

ACTA NÚMERO DIECINUEVE GUION DIEZ GUION VEINTE VEINTITRES, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA, EL DÍA MIÉRCOLES CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRES A LAS DIECINUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS, DE FORMA PRESENCIAL.

**MIEMBROS PRESENTES:**

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC  
Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda  
Licda. Paola Vargas Gómez  
Lic. Adrián Obando Rodríguez  
Licda. Ingrid Arias Trejos  
Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC  
Lic. Eddy Hernández Sandino

Presidencia  
Vicepresidencia  
Secretaría  
Tesorero  
Vocalía I  
Vocalía II  
Vocalía III

**ASISTEN:**

Licda. Miriam Méndez Montero  
Ivannia Coto Garro  
Lic. Alejandro Delgado Faith

Fiscalía  
Directora Ejecutiva  
Asesor Legal

**RESPONSABLE DEL ACTA:**

Melany Venegas Chaves

Secretaria Administrativa

**ARTÍCULO I**

**Comprobación Quórum.**

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Bien vamos a poner, vamos a poner la agenda ok perfecto, bueno, muy buenas noches, compañeros compañeras, nos encontramos hoy en reunión ordinaria de Junta Directiva, reunión que se está llevando a cabo miércoles 04 de octubre del 2023 y es la Sesión Ordinaria número 19-10-20 23.

Hacemos como artículo I comprobación del quórum.

Presidencia presente.

¿Vicepresidencia?

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda**

Presente.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

---

¿Secretaria?

**Licda. Paola Vargas Gómez**

Presente.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿Tesorero?

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Presente.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿Vocal I?

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

Presente.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿Vocal II?

**Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC**

Presente.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿Vocal III?

**Lic. Eddy Hernández Sandino**

Presente.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿Fiscalía?

**Licda. Miriam Méndez Montero**

Presente.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿Apoyo legal?

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Buenos días, presente.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

¿Dirección Ejecutiva?

**Ivannia Coto Garro**

Presente.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

¿Apoyo secretarial?

**Melany Venegas Chaves**

Presente.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Muy bien se comprueba el quórum, por lo que damos inicio a esta sesión.

## **ARTÍCULO II**

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Como artículo II tenemos la aprobación de la agenda que ustedes ya tienen en sus carpetas ya pudieron revisarlas ¿alguien se opone a la agenda de este día? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

**Aprobación de la agenda.**

**ACUERDO: JD.CPPCR-806-2023**

Dar por aprobada la agenda propuesta para la sesión ordinaria N°19-10-2023.

## **ARTÍCULO III**

**Lectura y aprobación de Acta.**

Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°18-09-2023 del 20 de setiembre del 2023 y del Acta de la Sesión Extraordinaria N°09-09-2023 del 27 de setiembre del 2023.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Como artículo III tenemos la lectura y aprobación de actas, por un lado, tenemos el acta de la Sesión Ordinaria número 18-09-2023 del 20 de septiembre del 2023 y también el acta de la Sesión Extraordinaria número 09-09-2023 del 27 de septiembre del 2023 ¿secretaría?

**Licda. Paola Vargas Gómez**

El acta de la sesión ordinaria revisada sin observaciones.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿Y la extraordinaria?

**Melany Venegas Chaves**

Le tocaba a doña Ingrid porque ella se ausento.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿Doña Ingrid?

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

Mucho gusto.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Para servirle a usted también ¿alguna objeción a esa acta?

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

Ninguna.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Ninguna ok ustedes tienen las actas en sus carpetas ¿alguien tiene alguna observación? ok ¿alguien se opone a la aprobación de estas dos actas? ¿alguien se abstiene? ok, se aprueban de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-807-2023**

Dar por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°18-09-2023 del 20 de setiembre del 2023 y el Acta de la Sesión Extraordinaria N°09-09-2023 del 27 de setiembre del 2023.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Continuamos con la correspondencia externa.

## ARTÍCULO V

### Correspondencia Externa

- 1. Correo recibido el 19 de septiembre de la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. Asunto:** Remiten oficio APPCCSS-011-23 en respuesta a ACUERDO JD.CPPCR-590-2023 donde este cuerpo directivo solicita la designación de representantes de este Colegio ante la Comisión de Servicio Social.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Bueno, tenemos un correo del 19 de septiembre, esto es de la Asociación de Profesionales en Psicología de la Caja Costarricense ellos nos hacen saber la designación de los representantes que nosotros solicitamos para lo que es la Comisión de Servicio Social Obligatorio damos acuse de recibo enviar oficio a la Comisión de Servicio Social del Ministerio de Salud sobre esta designación por parte de nuestro Colegio ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, se aprueba de manera unánime.

### **ACUERDO: JD.CPPCR-808-2023**

En atención al oficio APPCCSS-011-23, compartido por la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, este cuerpo directivo brinda acuse de recibido y delega a la Secretaria de Junta Directiva, enviar oficio a la Comisión de Servicio Social del Ministerio de Salud, informando sobre la designación de representantes por parte de este Colegio Profesional ante dicha Comisión, de manera tal que, en seguimiento del acuerdo JD.CPPCR-590-2023 se acuerda designar al Dr. Mauri Mora Mora, correo [mamoramo@ccss.sa.cr](mailto:mamoramo@ccss.sa.cr) como representante titular y a la Dra. Adriana León Castro, correo [adrileonca@yahoo.es](mailto:adrileonca@yahoo.es) como suplente. Infórmese.

- 2. Correo recibido el 20 de septiembre de Alexander Araya Tijerino. Asunto:** Comparte CIRCULAR No. 227-2023–Reglamento para regular el procedimiento de selección, designación y ejercicio de las funciones de las personas intérpretes, traductoras, peritos, ejecutoras y curadoras procesales en el Poder Judicial”, para seguimiento de este cuerpo directivo.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos luego un correo del 20 de septiembre esto es del señor Alexander Araya, quien comparte circular número 227-2023 “Reglamento para regular el procedimiento de selección, designación y ejercicio de las funciones de las personas intérpretes, traductoras, peritos ejecutoras y curadores procesales en el Poder Judicial” damos acuse de recibo se propone brindar audiencia al señor Alexander Araya para que con la participación del Departamento de Capacitación podamos valorar alternativas de certificación en peritaje psicológico, considerando los lineamientos de este reglamento ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok se aprueba de manera unánime.

### **ACUERDO: JD.CPPCR-809-2023**

En atención a la circular No. 227-2023 compartida por el señor Alexander Araya Tijerino, este cuerpo directivo acuerda brindar acuse de recibido y convocar a audiencia al señor Araya, para que con la participación del Departamento de Capacitación se pueda en conjunto valorar alternativas de certificación en Peritaje Psicológico considerando los lineamientos de este Reglamento.

- 3. Correo recibido el 21 de septiembre de Darla Brenes Navarro, Sub Directora de la UCA. Asunto:** Comparte nota para consultar la posibilidad de que se brinden charlas gratuitas en el marco de la Semana de la concientización de la Salud Mental.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos un correo del 21 de septiembre de Darla Brenes, subdirectora de la UACA, UCA si UCA que comparte nota para consultar la posibilidad de que se brinden charlas gratuitas en el marco de la Semana de la Concientización de la Salud Mental se propone como acuerdo compartir solicitud con las comisiones del Colegio, a fin de que estas valoren si existe entre sus miembros posibilidad de colaborar y coordinar directamente con la Universidad que hace dicha solicitud ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-810-2023**

En atención a la nota compartida por la señora Darla Brenes Navarro, Sub Directora de la UCA, donde consulta la posibilidad de que se brinden charlas gratuitas en el marco de la Semana de la concientización de la Salud Mental, este cuerpo directivo acuerda compartir la solicitud con las Comisiones Institucionales del Colegio a fin de que estas valoren si existe entre sus miembros posibilidad de colaborar y coordinar directamente con la Universidad.

- 4. Correo recibido el 25 de septiembre del MTSS. Asunto:** Comparten nota de agradecimiento dirigida a Marianela Monge, por participación en jornada de prevención suicidio

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Vamos a ver luego tenemos correo del 25 de septiembre, esto es del Ministerio de Trabajo comparten nota de agradecimiento dirigida a Marianela Monge por participación en Jornada de Prevención del Suicidio damos acuse de recibo y esta Junta Directiva, de igual manera felicita a la Jefatura del CAPP por todas las actividades realizadas desde el CAPP con motivo de la culminación del mes de la Prevención del Suicidio ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-811-2023**

En atención a la nota de agradecimiento compartida por el MTSS dirigida a la funcionaria Marianela Monge, por participación en jornada de prevención suicidio, este cuerpo directivo brinda acuse de recibido y felicita a la Jefatura del CAPP por todas las actividades realizadas desde el CAPP con motivo de la conmemoración del mes de la Prevención del Suicidio.

- 5. Correo recibido el 25 de septiembre de Sergio Esquivel Barquero. Asunto:** comparte nota dirigida al Dr. Arguello, referentes a publicaciones realizadas.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos un correo del 25 de septiembre de Sergio Esquivel Barquero, donde comparte nota dirigida a Junta con relación a el malestar por acciones que él adjudica a la presidencia de este colegio, el acuerdo que se propone es se toma nota de dicho oficio ¿alguien se opone a ese acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-812-2023**

En atención a la nota compartida por el señor Sergio Esquivel Barquero, dirigida al Dr. Arguello, este cuerpo directivo toma nota de lo expuesto.

6. **Correo recibido el 25 de septiembre de MSc. María Cyra Rodríguez Prendas. Asunto:** comparte nota en solicitud de valoración para el pago de la recertificación del Examen de Idoneidad Mental Para Portación de Armas.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos correo recibido el 25 de septiembre de la Máster. María Rodríguez Prendas comparte nota en solicitud de valoración para el pago de la recertificación del examen de idoneidad mental para portar las armas, el acuerdo que se propone es esta Junta Directiva no puede acceder a su solicitud en virtud de que no existe norma expresa que autorice hacer la excepción para su caso particular en casos similares siempre han tenido que cubrir los costos correspondientes ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-813-2023**

En atención a la solicitud de valoración para el pago de la recertificación del Examen de Idoneidad Mental Para Portación de Armas, compartido por la MSc. María Cyra Rodríguez Prendas, esta Junta Directiva se permite indicar que, no puede acceder a su solicitud, en virtud de que no existe norma expresa que autorice hacer la excepción para su caso particular, en casos similares siempre han tenido que cubrir los costos correspondientes.

7. **Correo recibido el 26 de septiembre de la FECOPROU. Asunto:** Remiten oficio FCPR-105-SET- 2023, en solicitud de postulantes para la representación de FECOPROU, ante el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos un correo recibido el 26 de septiembre esto es de la FECOPROU remite un oficio en solicitud de postulantes para la representación de la FECOPROU ante el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, el acuerdo que se propone es compartir con los miembros de las Comisiones del Colegio dicha oportunidad de participación como candidato del Colegio de Psicólogos, a fin de conocer si existe algún colega o colegas interesados y con base en ello esta Junta tomar una decisión ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

---

**ACUERDO: JD.CPPCR-814-2023**

En atención al oficio FCPR-105-SET- 2023 compartido por la FECOPROU, este cuerpo directivo acuerda trasladar la información a los miembros de las Comisiones institucionales del Colegio, con la finalidad de que puedan valorar la oportunidad de participación como candidatos del CPPCR, y conocer así, si existe algún colega o colegas interesados en que se comparta su candidatura, y con base en ello esta Junta Directiva tomar una decisión.

- 8. Correo recibido el 26 de septiembre de la Academia Nacional de Medicina de Costa Rica. Asunto:** comparten Pronunciamiento de ACANAMED: "Situación de la atención médica en la CCSS, listas de espera y "fuga" de especialistas."

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos luego un correo esto recibido el 26 de septiembre de la Academia Nacional de Medicina de Costa Rica, quienes comparten pronunciamiento sobre la situación de la atención médica en la caja, listas de espera y fuga de especialistas hacemos acuse de recibido únicamente ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-815-2023**

En atención al Pronunciamiento de ACANAMED: "Situación de la atención médica en la CCSS, listas de espera y "fuga" de especialistas", compartido por la Academia Nacional de Medicina de Costa Rica, este cuerpo directivo brinda acuse de recibido a la información.

- 9. Correo recibido el 26 de septiembre de Martha Arrieta Rodríguez. Asunto:** comparte nota en solicitud de valoración para el pago de la recertificación EIMP-CAI.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos luego un correo recibido el 26 de septiembre, esto es de Marta Arrieta Rodríguez compartes nota en solicitud de valoración para el pago de la recertificación en EIMP-CAI el acuerdo que se propone es, esta Junta Directiva, una vez vista su solicitud y la respuesta que en su oportunidad le brindó la Oficina de Capacitación no encuentra motivo o justificación para apartarse del criterio emitido por dicha oficina, en razón de lo anterior no ha lugar a lo solicitada ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok se aprueba también de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-816-2023**

En atención a la solicitud de valoración para el pago de la recertificación EIMP-CAI compartida por la señora Martha Arrieta Rodríguez, esta Junta Directiva, se permite informar que, una vez vista su solicitud y la respuesta que en su oportunidad le brindó la Oficina de Capacitación, no se encuentra motivo o justificación para apartarse del criterio emitido por dicha oficina. En razón de lo anterior no a lugar a lo solicitado.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Quítale allá de una vez es que este cuerpo ya no, ya no, porque dice esta junta directiva brinca de una vez a no encuentra motivo si no se lee rarísimo.

- 10. Correo recibido el 26 de septiembre de Rosa Esmeralda Herrera Rodríguez. Asunto:** Remite nota de solicitud de Taller o charla sobre suicidio para niños.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Luego tenemos un correo del 26 de septiembre de Rosa Esmeralda Herrera remite nota de solicitud de taller y charla sobre suicidio para niños que solicita a el CAPP el acuerdo que se propone es se instruye a la jefatura del CAPP para que coordine con dicha asociación ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-817-2023**

En atención a la solicitud de Taller o charla sobre suicidio para niños compartido por la señora Rosa Esmeralda Herrera Rodríguez, este cuerpo directivo acuerda instruir a la jefatura del CAPP para que coordine con dicha Asociación, según corresponda.

- 11. Correo recibido el 27 de septiembre del Ministerio de Salud. Asunto:** Remiten oficio MS-DSS-879-2023 y Anexos: MS-DSS-URHS-0073-2023 y URHS-VL-0013-2023, referentes a la Presentación de los documentos ante el proceso de revisión y aval de los perfiles profesionales

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos un correo recibido 27 de septiembre del Ministerio de Salud ellos remiten un oficio en relación con la presentación de los documentos ante el proceso de revisión y aval de los perfiles profesionales el acuerdo que se propone es.

**Melany Venegas Chaves**

No

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Bueno, el acuerdo que se propone es remitir información al departamento, a la oficina al departamento de fiscalía.

**Melany Venegas Chaves**

Aquí esta.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Con la finalidad de que consulten con el Ministerio de Salud las acciones que nuestro Colegio debe realizar ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, se aprueba de manera unánime.

---

**ACUERDO: JD.CPPCR-818-2023**

En atención al oficio MS-DSS-879-2023 y Anexos: MS-DSS-URHS-0073-2023 y URHS-VL-0013-2023, compartidos por el Ministerio de Salud, este cuerpo directivo acuerda remitir la información a la Fiscalía con la finalidad de que consulten con el Ministerio de Salud las acciones que nuestro Colegio debe realizar al respecto.

- 12. Correo recibido el 27 de septiembre de María José Vargas Rojas. Asunto:** Remiten solicitud de charla INEC.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Luego tenemos un correo recibido el 27 de septiembre esto es de María José Vargas, quien remite solicitud de charla, también la solicitan al CAPP, se avala que la jefatura del CAPP atienda dicha solicitud ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-819-2023**

En atención a la solicitud de charla INEC compartido por la señora María José Vargas Rojas, este cuerpo directivo acuerda avalar que la jefatura del CAPP atienda a la solicitud y coordine según corresponda.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Bueno con esto, estaríamos finalizando la correspondencia externa pasamos a lo que es la correspondencia interna.

## **ARTÍCULO VI**

### Correspondencia Interna

- 1. Correo recibido el 21 de septiembre de la Jefatura de Comunicación. Asunto:** Comparte criterio técnico respecto a solicitud de Comisión de Psicología Organizacional para crear página web.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos un correo del 21 de septiembre de la Jefatura de Comunicación, quien comparte criterio técnico respecto a la solicitud de Comisión de Psicología Organizacional para crear una página web, el acuerdo que se propone es que se acoge la recomendación técnica de la Jefatura de Comunicación, se aprueba la alternativa propuesta por esta Jefatura infórmese a la comisión interesada ¿alguien se opone a este acuerdo? ok ¿alguien se abstiene? ok se aprueba de manera.

**ACUERDO: JD.CPPCR-820-2023**

En atención al criterio técnico emitido por la Jefatura de Comunicación, respecto a solicitud de Comisión de Psicología Organizacional para crear página web, este cuerpo directivo acoge la recomendación y aprueba la alternativa propuesta para que se gestione de esta manera la solicitud, infórmese a la Comisión interesada.

2. **Correo recibido el 22 de septiembre de la Comisión para el estudio, promoción y divulgación de la psicología científica y prácticas relacionadas. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-CEPD-02-2023 referente a conclusiones respecto al tema de la posible fe pública en profesionales en psicología.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Correo recibido el 22 de septiembre, esto es de la Comisión para el Estudio y Promoción y Divulgación de la Psicología Científica y el Oficio referente a conclusiones respecto al tema de la posible fe pública en profesionales en psicología el acuerdo que tomamos sería acuse de recibido y que se traslade la información a Fiscalía ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-821-2023**

En atención al oficio CPPCR-CEPD-02-2023 compartido por la Comisión para el estudio, promoción y divulgación de la psicología científica y prácticas relacionadas, referente a conclusiones respecto al tema de la posible fe pública en profesionales en psicología, este cuerpo directivo brinda acuse de recibido a la información y se traslada la misma a la Fiscalía para los fines que correspondan.

3. **Correo recibido el 26 de septiembre de la Comisión de Psicología Paliativa y Oncológica. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-CPPO-02-2023, referente a la salida del señor Juan Antonio Calderón Rodríguez, debido a ausencias.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos un correo recibido el 26 de septiembre, esto es de la Comisión de Psicología Paliativa y Oncológica, quienes remiten solicitud referente a la salida del colega Juan Calderón debido a ausencias se propone como acuerdo avalar la recomendación de salida del colega de la comisión infórmese al colega a la vez que se le agradece su colaboración como miembro de esta comisión ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-822-2023**

En atención al oficio CPPCR-CPPO-02-2023, compartido por la Comisión de Psicología Paliativa y Oncológica, donde solicitan la salida del señor Juan Antonio Calderón Rodríguez, como miembro de la Comisión, debido a sus ausencias, esto según lo establecido en el artículo 13, inciso 13.2 del Reglamento del Programa de Comisiones, el cual dispone "13.2 En el caso de tres ausencias consecutivas o cuatro alternas en el año, siendo estas justificadas o no, la persona ausente podrá ser retirado de oficio de la Comisión, acto que deberá ser comunicado de forma oportuna e inmediata a la Junta Directiva, con una recomendación de al menos una persona que pueda sustituirle en caso de que la comisión cuente con menos del mínimo de integrantes establecidos.", esta Junta Directiva acuerda:

- A) Aprobar la salida del señor Juan Antonio Calderón Rodríguez, como miembro de la Comisión de Psicología Paliativa y Oncológica, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13, inciso 13.2 del Reglamento del Programa de Comisiones.

- B) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.
- C) Notificar este acuerdo a la Comisión y al del señor Calderón, para su conocimiento.

**4. Correo recibido el 27 de septiembre del Tribunal Electoral. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-TE-014-2023, referente al tema de las adhesiones.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos un correo del 27 de septiembre, esto es del Tribunal Electoral referente a temas de adhesiones, obviamente hay que hacer la introducción a ese texto ustedes se lo hacen bonito, pero el acuerdo sería, no es interés de esta Junta Directiva presentar a la Asamblea nuevamente una iniciativa de modificación al Reglamento de Elecciones si el Tribunal Electoral no apoya dicha propuesta eso sí, nos preocupa la escasa participación de los colegiados como candidatos en nuestros procesos electorales. Esta Junta Directiva se permite respetuosamente indicar que cualquier iniciativa debe realizarse a la luz de promover la mayor participación del colegiado, función que debe ser prioridad tanto de la Junta Directiva como del Tribunal de Elecciones ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-823-2023**

En atención al oficio CPPCR-TE-014-2023 compartido por el Tribunal Electoral de este Colegio Profesional, este cuerpo directivo se permite informar que, no es en este momento interés de esta Junta Directiva presentar a la Asamblea General nuevamente una iniciativa de modificación al Reglamento de Elecciones, si el Tribunal Electoral no apoya dicha propuesta, sin embargo, nos preocupa la escasa participación de los colegiados como candidatos en nuestros procesos electorales. Esta Junta Directiva se permite respetuosamente indicar que cualquier iniciativa debe realizarse a la luz de promover la mayor participación de colegiado, función que debe de ser prioridad tanto de la Junta Directiva como del Tribunal de Elecciones.

**5. Correo recibido el 27 de septiembre de la Oficina de Capacitación. Asunto:** Remite oficio CPPCR-OCI-146-2023, referente a la solicitud extensión de tiempo personas habilitadas en la EIMPPA.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos un correo del 27 de septiembre de la Oficina de Capacitación, quienes hacen solicitud referente a la extensión de tiempo de personas habilitadas en la EIMPPA, con respecto a esta solicitud se acuerda este cuerpo directivo otorga dicha extensión hasta el 30 de junio del 2024 a los colegiados que instados por el Departamento de Capacitación ¿alguien se opone a ese acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-824-2023**

En atención al oficio CPPCR-OCI-146-2023 compartido por la Oficina de Capacitaciones e Integración, respecto a la solicitud de extensión del plazo en la habilitación EIMPPA, este cuerpo directivo acuerda otorgar dicha extensión hasta el 30 de junio del 2024, a los(as) siguientes colegiados(as):

Identificación	Código	Nombre
111160113	5336	Abarca González Karen Beatriz
207450472	11093	Alfaro Araya Johanna Lucía
111300962	6846	Araya Rodríguez Gabriela Isabel
402170658	11071	Argüello Oviedo Selenia María
112710311	6667	Arrieta Herrera Nathalie
303180340	6615	Arrieta Rodríguez Ana Isabel
401830957	4615	Arrieta Rojas Cindy Patricia
112360395	11176	Azofeifa Saborío Adriana
113640547	7835	Blanco Álvarez Tatiana María
603430492	5790	Brenes Ramírez María del Rosario
114520608	10672	Bustamante Guillén María del Pilar
303760885	9912	Castillo Brenes Lina Andrea
110460630	10602	Céspedes García Adriana
204250961	10666	Chavarría Venegas Giselle Patricia
206810641	10819	Conejo Jiménez Lilliam María
114810831	11163	Cordero Pérez Beatriz Alejandra
111690490	7004	Córdoba Valverde Sonia Vanessa
112490198	10185	Corrales León Karol Andrea
111650968	7941	Fallas Monge Jenny Lucía
109270503	11097	Flores Canales Adriana
203780558	10986	Garay Espinoza Manuela
111010583	4707	García Lobo Lauren Gabriela
115070601	11009	García Ríos Adelaida
112960154	9422	González Agüero Luis Alberto
603790848	10540	Guido Barrantes David Ricardo
112700238	11121	Hernández Fernández Nelson Enrique
603960252	9516	León Vargas Mariela de Jesús
110780887	4301	Madrigal Valerín Natalia
204430679	5419	Méndez Castro Jorge Arturo

Identificación	Código	Nombre
112510870	10922	Meza Sánchez Jendry
115870817	11119	Muñoz Cordero María Fernanda
402020082	10533	Oviedo Villalobos Ana Laura
401920358	10639	Páez Soto Kattia
206940997	11150	Picado Meléndez Melissa
113740173	11096	Quintero Ureña Maribel
206860521	10812	Ramírez Mora Ross Mery
109440235	11103	Rodríguez Coronado Francoise
205880828	11134	Rodríguez Villalobos Dorellys
603980213	11040	Salas Martínez Marlen Rocío
113670275	8993	Salas Morales Navila
110730411	11181	Salazar Rodríguez Karol Tatiana
112630235	11046	Sibaja Sibaja Olga Elena
401640630	6223	Soto Barrantes Dora
115620401	10617	Tang Chen Gloria
206700748	10255	Valverde Delgado Kenneth Josué
110560046	8104	Valverde Mayorga Carol
110900726	5108	Valverde Quirós Karla Patricia
114830403	11144	Vargas García Geovanny Alberto
108600415	11027	Vargas Madrigal Tatiana
113970619	9949	Vargas Rojas Jennifer
115060569	10880	Vega Rojas María Gabriela
701820330	11076	Vega Ruiz Kemly
206910238	11228	Villalobos Rojas Rebeca María
106210481	10917	Vindas González Grace Ivonne
112540163	9045	Vindas Miranda Jonathan Orlando
701180244	4056	Zinke Jiménez Ana Luísa

6. **Correo recibido el 27 de septiembre de la Oficina de Capacitación. Asunto:** Remite el oficio CPPCR-OCI-147-2023 el cual corresponde al seguimiento al acuerdo JD.CPPCR-706-2023, con respecto al estado de la Comisión Huetar Atlántica.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos un correo del 27 de septiembre, también de la Oficina de Capacitación, quien remite oficio, el cual corresponde al seguimiento de un acuerdo con respecto al estado de la Comisión de Huetar Atlántica, ustedes saben que esta Comisión nos ha dado muchas dificultades en su constitución hacemos acuse de recibido se acogen las recomendaciones hechas por la gestora regional a fin de dar seguimiento al fortalecimiento de la comisión tomando en cuenta sus particularidades durante este primer año ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-825-2023**

En atención al oficio CPPCR-OCI-147-2023 compartido por la Oficina de Capacitación, el cual corresponde al seguimiento al acuerdo JD.CPPCR-706-2023, con respecto al estado de la Comisión Huetar Atlántica, este cuerpo directivo brinda acuse de recibido y acoge las recomendaciones hechas por la Gestora Regional a fin de dar seguimiento al fortalecimiento de la Comisión tomando en cuenta sus particularidades durante este primer año.

7. **Correo recibido el 29 de septiembre de la Oficina de Capacitación. Asunto:** Remite el oficio CPPCR-OCI-148-2023 el cual corresponde a una solicitud de presupuesto para el desarrollo de una actividad que se llevará a cabo a cargo de la Comisión Regional Huetar Norte.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos un correo recibido el 29 de septiembre igual de la Oficina de Capacitación el cual corresponde a una solicitud de presupuesto para el desarrollo de una actividad que se llevará a cabo por parte de la Comisión Regional Huetar Norte, se propone el acuerdo de avalar dicho presupuesto ¿alguien se opone? ¿alguien se abstiene? ok se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-826-2023**

En atención al oficio CPPCR-OCI-148-2023, compartido por la Oficina de Capacitaciones e Integración en solicitud de Presupuesto para el desarrollo de una para el desarrollo de una actividad que se llevará a cabo por coordinación de la Comisión Regional Huetar Norte, este cuerpo directivo acuerda aprobar la inversión de ₡ 597.000, los cuales se tomaran de la partida presupuestaria de Comisiones Institucionales para la realización de la Celebración del Día de la Persona Profesional en Psicología, la cual se realizará el 11 de noviembre, 2023, en Horario de 09:00 a.m. a 02:00 p.m. , de forma gratuita para sus participantes.

Se instruye a la Oficina de Capacitaciones y el Departamento Financiero, para que procedan según corresponda.

8. **Correo recibido el 29 de septiembre de la Oficina de Capacitación. Asunto:** Remite el oficio CPPCR-OCI-149-2023 el cual corresponde a una solicitud de presupuesto para el desarrollo de una actividad que se llevará a cabo a cargo de la Comisión Regional Brunca, en la zona de Pérez Zeledón.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Otro correo del 29 de septiembre y también de la Oficina de Capacitación, quienes hacen solicitud de presupuesto para el desarrollo de una actividad que llevará a cabo la Comisión Regional Brunca se propone el acuerdo de aprobar dicho presupuesto ¿alguien se opone? ¿alguien se abstiene? se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-827-2023**

En atención al oficio CPPCR-OCI-149-2023, compartido por la Oficina de Capacitaciones e Integración en solicitud de Presupuesto para el desarrollo de una para el desarrollo de una actividad que se llevará a cabo por coordinación de la Comisión Regional Brunca, este cuerpo directivo acuerda aprobar la inversión de ₡ 500.000, los cuales se tomaran de la partida presupuestaria de Comisiones Institucionales para la realización de la Celebración del Día de la Persona Profesional en Psicología, la cual se realizará el 18 de noviembre, 2023, en Horario de 3:00 p.m. a 7:00 p.m., de forma gratuita para sus participantes.

Se instruye a la Oficina de Capacitaciones y el Departamento Financiero, para que procedan según corresponda.

9. **Correo recibido el 29 de septiembre del Servicio al Colegiado. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-SAC-037-2023 correspondiente a las solicitudes de registro de postgrado.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Correo del 29 de septiembre, esto es del Servicio al Colegiado quienes remiten las solicitudes de registro de posgrado se toma el acuerdo de aprobar la lista de posgrados que están solicitando registro y que ustedes tienen en sus carpetas ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

**Registro único de Posgrados**

**ACUERDO: JD.CPPCR-828-2023(A)**

A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado al Colegiado Carlos Francisco Bustamante Blanco, código 1738, título de Maestría Profesional en Psicología del Trabajo y Organizacional.

B) Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado

**ACUERDO: JD.CPPCR-828-2023(B)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado a la Colegiada María Amalia Salazar Alvarado, código 11785, título de Magister en Intervención Familiar de la Universidad de Concepción, Chile, Equiparado por la UCR al grado de Maestría Profesional.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado

**ACUERDO: JD.CPPCR-828-2023(C)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado a la Colegiada Betsy María Chacón Chaves, código 1353, título de Maestría en Psicología con Énfasis en Psicoterapia de la Familia de la Universidad Católica.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado

**10. Correo recibido el 29 de septiembre de la Oficina de Capacitación. Asunto:** comparten oficio CPPCR-OCI-150-2023, referente a las solicitudes de incorporación.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos un correo recibido el 29 de septiembre de la Oficina de Capacitación también quienes comparten oficio referente a las solicitudes de incorporación ustedes pudieron ver la lista de los nuevos incorporados con lo cual damos aval de dicha lista de incorporación ¿alguien se opone? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-829 (A)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Araya Azofeifa Paola, documento de identidad número 401840452, Código 6993, graduada de Licenciatura por Universidad Católica de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-829 (B)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Arguedas González Cindy Patricia, documento de identidad número 114170745, Código 13036, graduada de Licenciatura por Universidad Autónoma de Centro América.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-829 (C)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Vargas Morera Cindy María, documento de identidad número 205900214, Código 13037, graduada de Licenciatura por Universidad Autónoma de Centro América.

- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-829 (D)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Dobroski Mora Stanislav, documento de identidad número 115870852, Código 13038, graduada de Licenciatura por Universidad Fidélitas.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-829 (E)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de González Barquero Jorge Adrián, documento de identidad número 115190525, Código 13039, graduada de Licenciatura por Universidad Nacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-829 (F)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Chaves Ramírez Rowina Lilliana, documento de identidad número 305270643, Código 13040, graduada de Licenciatura por Universidad Politécnica Internacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-829 (G)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Calvo Hernández María Elizabeth, documento de identidad número 106050832, Código 13041, graduada de Licenciatura por Universidad Politécnica Internacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-829 (H)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Zeledón Román Yesenia, documento de identidad número 110680596, Código 13042, graduada de Licenciatura por Universidad Politécnica Internacional.

- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-829 (I)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Jarquín García Shirley, documento de identidad número 108410308, Código 13043, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-829 (J)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Hernández Arronis Maikol Steven, documento de identidad número 114580167, Código 13044, graduada de Licenciatura por Universidad Fidélitas.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-829 (K)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Brenes Solano Diana Carolina, documento de identidad número 304580005, Código 13045, graduada de Licenciatura por Universidad Fidélitas.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-829 (L)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Vargas Gamboa Noelia, documento de identidad número 110070405, Código 13046, graduada de Licenciatura por Universidad Fidélitas.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-829 (M)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Castillo González Lucía María, documento de identidad número 118100938, Código 13047, graduada de Licenciatura por Universidad Latinoamericana Ciencia y Tecnología.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

---

**ACUERDO: JD.CPPCR-829 (N)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Cartín Ramírez Melvin David, documento de identidad número 117620748, Código 13048, graduada de Licenciatura por Universidad de Iberoamérica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-829 (Ñ)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Zamora Granados Adriana, documento de identidad número 109280226, Código 13049, graduada de Licenciatura por Universidad Autónoma de Monterrey.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-829 (O)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Pavón Ortega Rita Yahoska, documento de identidad número 801520958, Código 13050, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-829 (P)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Vargas Trejos Mayela, documento de identidad número 205890221, Código 13051, graduada de Licenciatura por Universidad Politécnica Internacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-829 (Q)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Fuentes Elizondo Yaritza del Carmen, documento de identidad número 206850338, Código 13052, graduada de Licenciatura por Universidad Autónoma de Centro América.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-829 (R)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Richmond Gutiérrez Karla, documento de identidad número 109740727, Código 13053, graduada de Licenciatura por Universidad Politécnica Internacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-829 (S)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Mata Torres Manuel Antonio, documento de identidad número 112450018, Código 13054, graduada de Licenciatura por Universidad Fidélitas.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-829 (T)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Oviedo Vargas Ronald Alberto, documento de identidad número 115510502, Código 13055, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-829 (U)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Zamora Quesada Mónica, documento de identidad número 114140216, Código 13056, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-829 (V)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Flores Galíndez Regina, documento de identidad número 148400298919, Código 13057, graduada de Licenciatura por Universidad Latinoamericana Ciencia y Tecnología.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-829 (W)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Salazar Cubero Katherine, documento de identidad número 603680602, Código 13058, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-829 (X)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Berrocal Alvarado Elena Valeria, documento de identidad número 117610658, Código 13059, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-829 (Y)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Zúñiga Hassan Federico Antonio, documento de identidad número 159100056129, Código 13060, graduada de Licenciatura por Universidad Latinoamericana Ciencia y Tecnología.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-829 (Z)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Méndez Jiménez Melanie, documento de identidad número 117510080, Código 13061, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-829 (AA)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Lacouture Solis Gustavo Adolfo, documento de identidad número 901100115, Código 13062, graduada de Licenciatura por Universidad de Iberoamérica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-829 (AB)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Gamboa Mata Jerlyn, documento de identidad número 118170780, Código 13063, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-829 (AC)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Jiménez Jiménez Carina Patricia, documento de identidad número 114080205, Código 13064, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-829 (AD)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Ledezma Jiménez Álvaro Antonio, documento de identidad número 115720837, Código 13065, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-829 (AE)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Abarca Ulate Melissa Angélica, documento de identidad número 117400206, Código 13066, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-829 (AF)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Lara Álvarez Andrea, documento de identidad número 113860673, Código 13067, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-829 (AG)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Calderón Morera Shirley Vanessa, documento de identidad número 110020368, Código 13068, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-829 (AH)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Mora Almendárez Elizabeth Carolina, documento de identidad número 118020103, Código 13069, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-829 (AI)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Cambronero Pérez Greisdy Casandra, documento de identidad número 117640456, Código 13070, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-829 (AJ)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Anchía Bonilla Ana Yensy, documento de identidad número 116840936, Código 13071, graduada de Licenciatura por Universidad de Iberoamérica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-829 (AK)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de León Cortés Hellen de los Ángeles, documento de identidad número 115630131, Código 13072, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-829 (AL)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Segura Montero María Gabriela, documento de identidad número 109430271, Código 13073, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-829 (AM)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Mora Bonilla Daniela, documento de identidad número 117280052, Código 13074, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-829 (AN)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Fernández Morgan Kenia Movanny, documento de identidad número 701050758, Código 13075, graduada de Licenciatura por Universidad Central.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-829 (AÑ)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Quintanilla Baltodano Ken Gabriela, documento de identidad número 504300906, Código 13076, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-829 (AO)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Rivera Rivas María Luisa, documento de identidad número 114700214, Código 13077, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-829 (AP)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Marchena Cubero Katherine, documento de identidad número 115280653, Código 13078, graduada de Licenciatura por Universidad Americana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-829 (AQ)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Núñez Astúa Marcos Esteban, documento de identidad número 116220417, Código 13079, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-829 (AR)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Vindas Chinchilla Cindy Lorena, documento de identidad número 113000847, Código 13080, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-829 (AS)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Durán Quesada Melissa, documento de identidad número 208160246, Código 13081, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-829 (AT)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Gutiérrez Porras Sandra Estefanie, documento de identidad número 603820455, Código 13082, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-829 (AU)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Alvarado Fernández Jerusa, documento de identidad número 110250616, Código 13083, graduada de Licenciatura por Universidad La Salle.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-829 (AV)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Arguedas Valenciano Tiffany, documento de identidad número 702750374, Código 13084, graduada de Licenciatura por Universidad Politécnica Internacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-829 (AW)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Quesada García María José, documento de identidad número 207510890, Código 13085, graduada de Licenciatura por Universidad de Iberoamérica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-829 (AX)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Jiménez Quesada Adriana María, documento de identidad número 113320321, Código 13086, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-829 (AY)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Ramos Montano Trasy Daniela, documento de identidad número 207340555, Código 13087, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-829 (AZ)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Gómez González Sally Paola, documento de identidad número 109580130, Código 13088, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-829 (BA)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Vásquez Guerrero Daniela, documento de identidad número 116330767, Código 13089, graduada de Licenciatura por Universidad Latinoamericana Ciencia y Tecnología.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-829 (BB)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Martínez Calvo Ana Yesenia, documento de identidad número 701300716, Código 13090, graduada de Licenciatura por Universidad Politécnica Internacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-829 (BC)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Barboza Toruño Melanie Sofía, documento de identidad número 702760364, Código 13091, graduada de Licenciatura por Universidad Politécnica Internacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-829 (BD)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Castro Succar Melissa, documento de identidad número 115790383, Código 13092, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-829 (BE)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Guzmán Quirós Jennifer María, documento de identidad número 112420613, Código 13093, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-829 (BF)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Monge Flores María Gabriela, documento de identidad número 109420593, Código 13094, graduada de Licenciatura por Universidad Politécnica Internacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-829 (BG)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Umaña Quirós Saylen Jimena, documento de identidad número 305210216, Código 13095, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-829 (BH)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Méndez Navarro Laura María, documento de identidad número 109360756, Código 13096, graduada de Licenciatura por Universidad Católica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-829 (BI)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Araya Moya Nicole de los Ángeles, documento de identidad número 305210311, Código 13097, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-829 (BJ)-2023**

- C) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Villa Cuadra Ana Beatriz, documento de identidad número 113790982, Código 13099, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- D) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**11. Correo recibido el 29 de septiembre de la Comisión Regional Central Norte. Asunto:** Comparten oficio CPPCR-CRCN-02-2023 en solicitud de visto bueno para cancelación de servicios a MSc. Hazel Susana Valerio Morales.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Correo del 29 de septiembre esto es de la Comisión Regional Central Norte quienes comparten oficio en solicitud de visto bueno para cancelación a servicios de colega Master Hazel Susana Valerio siendo la colega miembro de la comisión se estaría respondiendo con base en el artículo 20.9 del Reglamento de Comisiones ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-830-2023**

En atención al oficio CPPCR-CRCN-02-2023 compartido por la Comisión Regional Central Norte, en solicitud de visto bueno para cancelación de servicios a MSc. Hazel Susana Valerio Morales, miembro de esta Comisión, este cuerpo directivo se permite responder con base en el Artículo 23.9 del Reglamento del Programa de Comisiones, el cual indica lo siguiente:

*"23.9 Las personas integrantes de una comisión no podrán cobrar servicios profesionales en ninguna actividad organizada y promovida por la comisión a la que pertenecen, salvo casos excepcionales aprobados por la Junta Directiva."*

Por lo anterior, se niega la solicitud presentada.

**12. Correo recibido el 29 de septiembre de Servicio al Colegiado. Asunto:** Remiten oficio CPPCR- SAC - 036-2023 correspondiente a las solicitudes de retiros y reactivaciones.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos correo del 29 de septiembre, esto es de Servicio al Colegiado quienes envían las solicitudes de retiros y reactivaciones ustedes pudieron revisarlas en sus carpetas se propone aprobar dichas solicitudes ¿alguien se opone? ¿alguien se abstiene? ok, se aprueba de manera unánime.

**Retiros temporales**

**ACUERDO: JD.CPPCR-831-2023(A)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de

Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado Barney Gerardo Castro Campos, cédula de identidad, 205790257 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-831-2023(B)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Diana Cristina Herrera Herrera, cédula de identidad, 603800971 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-831-2023(C)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Lizbeth Rodríguez Barrantes, cédula de identidad, 206010585 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la

activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-831-2023(D)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Carmen Daniela Jiménez Álvarez, cédula de identidad, 114490292 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-831-2023(E)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Susan Priscilla Zúñiga Zúñiga, cédula de identidad, 113060886 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la

activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-831-2023(F)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Fiorella Coghi Calderón, cédula de identidad, 302920768 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**Miembro pensionado**

**ACUERDO: JD.CPPCR-831-2023(G)**

- A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica a la señora Lucía Teresa Elsa Schifani Álvarez, código 1791, cédula 801500066, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
- B) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

---

## Reactivaciones

### **ACUERDO: JD.CPPCR-831-2023(H)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Carolina Jiménez Moya, código 5011, cédula 111580810.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

### **ACUERDO: JD.CPPCR-831-2023(I)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Bach. Susana Mata Rodríguez, código 1966, cédula 109080878.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

### **ACUERDO: JD.CPPCR-831-2023(J)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. María Soledad Ramírez Jiménez, código 2092, cédula 110100712.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

### **ACUERDO: JD.CPPCR-831-2023(K)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Nadya María Quesada Mondragón, código 8263, cédula 112230729.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

### **ACUERDO: JD.CPPCR-831-2023(L)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Rosa Elena Ureña Mora, código 5107, cédula 110860097.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

### **ACUERDO: JD.CPPCR-831-2023(M)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Paola María Chaverri Campos, código 11708, cédula 402110141.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-831-2023(N)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Bach. Wendy Rosales Vargas, código 1521, cédula 109520196.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**13. Correo recibido el 29 de septiembre del Tribunal de Honor. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-TH- 019-2023, referente al traslado del exp N° 28-2022.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Y tenemos, correo recibido el 29 de septiembre del Tribunal de Honor con respecto al traslado del expediente número 28-2022 el asesor nos explica el acuerdo propuesto para valorar para valorar.

**Licda. Miriam Méndez Montero**

¿Yo me tengo que retirar?

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Se retira la fiscal, para que la Junta pueda ver este punto ¿la dirección ejecutiva también se tiene que retirar don Alejandro?

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Sí, mejor.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Mejor, también se retira la Dirección Ejecutiva.

**Se retiran de la sala las señoras Miriam Méndez Montero, Fiscal e Ivannia Coto Garro, Directora Ejecutiva al ser las 19:36 p.m.**

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

A ver como ustedes saben contra la resolución del Tribunal de Honor existe recurso de apelación de revocatoria, de apelación solamente en dos momentos uno que es contra el auto de inicio perdón de

apelación, contra el auto de inicio y contra la resolución final nada más, el resto de las resoluciones del Tribunal no vienen en relación a la Junta en este caso en particular la parte denunciada interpone un recurso de revocatoria y de apelación en subsidio y que fue ya resuelto en la revocatoria por el Tribunal y a ustedes les toca conocer de la apelación.

Los agravios que señala la parte denunciada es, en primer lugar, que el auto de inicio no cumple con las formalidades que debe de tener el auto de inicio concretamente dice que no se imputan que no se imputan cargos, que no están claros los hechos, sin embargo, revisado el documento, sí están claros y están establecidos lo que hay es una discrepancia en lo que se está acusando, pero eso es una cosa que tiene que ver el Tribunal por el fondo sí que tiene que ver si se constata o no la falta.

El segundo agravio que ellos señalan es que el que la investigación preliminar no vio algunos aspectos o no entró a analizar algunos aspectos que en su criterio debieron de ser analizados, este criterio también tiene que ser rechazado, porque, en primer lugar, la investigación preliminar es una investigación para ver la probabilidad de que haya una falta, pero en ningún caso implica una sanción, entonces, y además, perdón, valorar si efectivamente hay elementos que impliquen o puedan conllevar a una sanción o que quedaron por fuera en investigación preliminar es algo que tiene que resolver el Tribunal no en este momento sino en la resolución final. Claro por que el auto de inicio lo que hace es decir tengo conocimiento de estos hechos dígame usted qué piensa preséntenme la prueba que corresponda y el proceso se lleva a cabo, entonces, desde esa perspectiva, tampoco puede admitirse el recurso.

Y el tercer elemento es que cuestionan la idoneidad del perito o del sí del perito experto que propone la Fiscalía, que es el colegiado Oscar Valverde Cerros aquí la Junta lo que se le propone a la Junta es, en primer lugar, decir que no le compete a la Junta determinar si el perito es idóneo o no, porque eso lo tiene que valorar el Tribunal, por lo menos en esta etapa del procedimiento. Si con posterioridad en la resolución final viene otros elementos, pues ustedes entrarán a valorar si no es la Junta la que determina si un si un perito es correcto o no, eso lo hace el Tribunal de acuerdo al principio de la sana crítica, entonces también se rechaza en ese sentido porque es prematuro el argumento para ser conocido por esta Junta Directiva.

En razón de ello, lo que se hace es que se rechaza el recurso y se devuelve para que continúe el trámite en el Tribunal ese es el resumen del asunto.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ok bueno entonces el acuerdo es muy claro que por esas razones expuestas se rechaza el recurso ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-832-2023**

Se conoce recurso de apelación interpuesto por la colegiada **Samaria Calderón Montero**, mayor, cédula de identidad número 1-0727-0784, código número 1779, contra la resolución inicial del Tribunal de Honor del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, TH. N 03-V-14-2023 del 08 de agosto de 2023 y que corresponde el Auto de Inicio en dictado el procedimiento administrativo disciplinario número 28-2022 que se sigue en su contra, ante ese órgano Colegiado.

La Junta Directiva:

Considerando:

Que la colegiada **Samaría Calderón Montero** interpuso los recursos de revocatoria y apelación contra la resolución inicial del Tribunal de Honor del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, TH. N 03-V-14-2023 del 08 de agosto de 2023 y que corresponde el Auto de Inicio dictado en el procedimiento administrativo disciplinario número 28-2022.

Que la investigada señala como agravios: **a)** el auto de inicio no cumple con los requisitos de motivo, contenido y fin. Las actuaciones incumplen con el artículo 16 del reglamento para el trámite del proceso disciplinario del CPPCR al considerar que la denuncia es maliciosa e infundada y tiene como propósito causar daño a la denunciada; **b)** valoración parcial de la Fiscalía. Indica que la investigación ha sido técnicamente deficiente y por ello debió archivarse, considera que la Fiscalía ha hecho un análisis parcial de los hechos haciendo alusión a diversos folios del expediente relacionados con la investigación preliminar. Alega que no se investigó el hecho denunciado en relación con lo indicado en la denuncia respecto a “comprar dictámenes falsos”, así como la ausencia de pruebas por omisión de la Fiscalía por lo que considera que el acto es nulo al actuar de manera infundada; considera que hay un error en la investigación preliminar al omitirse referirse en la investigación preliminar sobre el hecho denunciado respecto a los dictámenes falsos lo cual demuestra el interés de la denunciante en perjudicar a la denunciada; **c)** erróneo análisis del informe realizado por el perito experto Oscar Valverde Cerros, y alegato específico en relación con la omisión de información respecto a las áreas de experiencia del profesional, especialidades, título habilitante, enfoque psicológico en el que basa su análisis, así como el análisis de fondo en relación con el informe experto emitido. Realiza un alegato de fondo en relación con el informe realizado por el señor Valverde Cerros.

Que el Tribunal de Honor, mediante resolución de las 16:00 del 19 de setiembre de 2023, declaró sin lugar el recurso de revocatoria.

Que la Junta Directiva una vez analizado los argumentos de hecho y de derecho presentados por la recurrente procede a referirse y resolver la apelación en los siguientes términos.

En cuanto al agravio sobre los vicios en el auto de inicio del procedimiento, la Junta considera que la resolución contiene los elementos esenciales que deben de contar ese tipo resoluciones, concretamente el motivo, contenido y fin del acto, el auto de inicio indica específicamente que el motivo del presente proceso es averiguar la verdad real de los hechos que se acusaron, su contenido es detallado respecto al objeto del proceso, indica los derechos que le asisten así como las posibles sanciones, además del detalle de la prueba, por lo que no existe fundamento para indicar que el documento impugnado es ayuno de requisitos mínimos, todo ello como bien lo señala el Tribunal de Honor.

En cuanto a los argumentos en relación la investigación preliminar, también se rechazan pues la investigación fue debidamente realiza por la Fiscalía cumpliendo las disposiciones que para ese efecto está establecido previo análisis del contenido de la denuncia y en todo caso es en análisis que se realizará por parte del Tribunal de Honor en donde se determinará el mérito de lo determinado en la Fiscalía, en este sentido y como lo señala el Tribunal el que no se haya referido a los hechos mencionados por la denunciante respecto a venta de dictámenes falsos no desmerita la investigación

respecto de los hechos denunciados que sí consideró importantes y válidos para ser investigados y no le resta validez, además de ello no le genera ningún perjuicio a la recurrente el que no se haya cursado la investigación sobre un aspecto que no consideró procedente la Fiscalía. Se trata además de la investigación preliminar que pasó por el tamiz previo del análisis de admisibilidad y el hecho de que la parte recurrente no comparta que se haya dado curso a la denuncia no significa que existan vicios en el auto de inicio del proceso por lo que deba ser revocado. Los aspectos mencionados sobre este segundo apartado específico son además argumentos de fondo, sobre los que la Junta Directiva carece de competencia para referirse en esta etapa del proceso.

En relación con la referencia indicada respecto a la ausencia de datos que muestren la condición de experto del señor Oscar Valverde Cerros, es un elemento que no corresponde analizar por la Junta y que deberá de ser valorado, por el Tribunal, en el momento procesal oportuno y de conformidad con la sana crítica.

En consecuencia la Junta Directiva luego de analizar argumentos de hecho y de derecho expuestos por la recurrente y lo señalado por el Tribunal de Honor en su resolución de las 16:00 del 19 de setiembre de 2023, al no encontrar motivos para apartarse de lo allí indicado considera y así lo resuelve que lo propio es confirmar la resolución recurrida, en razón de ello, por unanimidad de votos de los presentes, se acuerda rechazar el recurso de apelación interpuesto contra la resolución inicial del Tribunal de Honor del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, TH. N 03-V-14-2023 del 08 de agosto de 2023 y que corresponde el Auto de Inicio en dictado en el procedimiento administrativo disciplinario número 28-2022. **Notifíquese.**"

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Antes de continuar, pasamos nuevamente adelante a la Fiscal y la Directora Ejecutiva para continuar con los puntos de directivos.

**Se integran a la sala las señoras Miriam Méndez Montero, Fiscal e Ivannia Coto Garro, Directora Ejecutiva al ser las 19:41 p.m.**

## ARTÍCULO VI

Puntos directivos(as)

**Fiscal**

- 1. Sobre la Pre-25-2022 se le solicita a JD que con el dictamen de apertura de la formación en Trabajo Social Clínico (situación que se denuncia constantemente en redes sociales), es necesario saber si desde JD se gestionaran acciones referentes a la apertura de la maestría por parte de CONESUP. Recordar que se cuenta con criterio del Colegio de TS, que indica que las TS no tienen formación para brindar atención psicológica.**

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ok, entonces primer punto sería Fiscalía.

**Licda. Miriam Méndez Montero**

Este sobre este punto es solamente devolvernos a este expediente, PRE-25-2022 que la vez anterior habíamos resuelto acerca de que si... esto tiene que ver con el tema de la carrera esta de Trabajo Social Clínico, que se acordó que Fiscalía se mantuviera como atenta a si hay alguna falta para que la pudiéramos tramitar en relación a la gente que se egresaba de eso; sin embargo, analizando lo que lo que tenemos como información que se ha venido acumulando en el tiempo, y que hay una denuncia constante de que no se actúa con respecto a situaciones en las que el trabajo social o cualquier otra carrera no y hace incursiones en nuestro campo. La pregunta que queríamos plantear como Fiscalía es si podemos gestionar desde Junta Directiva y tal vez don Alejandro nos puede orientar si hay algún tipo de acción a nivel de CONESUP en este punto del proceso que pudiera ayudarnos a volver a preguntarle al CONESUP si la apertura de esa carrera no es, es contradictoria con el tema del trabajo que tenemos como regulación de la atención psicológica porque tenemos el criterio de la curricularista que nos diste, que el Trabajo Social no puede incurrir o entrar al campo de la psicología, ya está visto que la propuesta que tiene la carrera va en la línea de eventualmente incursionar allí, entonces, por qué no hacer una acción para volverle a preguntar a CONESUP sobre las implicaciones que tiende a permitir que esa carrera se abra antes de que empiece a ocurrir, que tenemos ya gente haciendo trabajo o egresada de esa carrera, haciendo incursiones en nuestro campo, sabiendo que además cuando la gente comete faltas que tiene que ver con el ejercicio ilegal, no llegamos a ninguna parte con las denuncias.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

La pregunta la pueden hacer, es mas no tiene que venir aquí la Fiscalía la podría hacer, el CONESUP no va a entrar en esa valoración porque ustedes tendrían que entrar a analizar.

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Que revise el contenido de los programas.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Lo que tendría, lo que podría considerarse es encontrar la vía es si hay, si hay un criterio técnico y hay un criterio suficientemente sustentado en la línea de lo que usted está planteando, es impugnar el acto administrativo de autorización de la carrera, porque hay un vicio en la formación de la voluntad ininteligible, porque claramente se hace con un sustento o se hizo con un sustento que no permite o que vicia la voluntad del órgano. Eso implica meterse en un proceso contencioso porque es ir a impugnar el acuerdo del CONESUP y decir señores, ustedes tomaron un acuerdo que está viciado, porque los motivos y en el fundamento o porque no encuentran sustento en la ciencia y en la técnica.

**Licda. Miriam Méndez Montero**

Ok.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Y entonces, si eso se llegara a hacer, pueden pasar dos cosas una, que hay que esperar hasta que un juez resuelva que será dos, tres años, porque esos casos en primera instancia e interpuesta la denuncia en paralelo, se solicite una medida cautelar para suspender la apertura de la carrera, que difícilmente...

habría que fundamentarlo, habría que hacerle ver al juez el peligro y el daño que se le provocaría a las personas que ingresen a esa carrera, sabiendo que después no van a poder ejercer. Por eso, estoy aquí un poco elaborando, pero básicamente el CONESUP no va a entrar en la... usted le puede mandar eso y le va a decir perdón, yo con la evidencia que tengo lo que aquí dice, yo considero que se puede, que puede que puede aprobarse, o sea, yo encuentro un vicio para no aprobar la carrera.

**Licda. Miriam Méndez Montero**

Entonces, más bien reformulo porque digamos yo no, no tenía los argumentos que usted para para señalarlo tal cual, creo que lo que queremos, lo que la Fiscalía quiere justamente hacer eso último que usted señaló, verdad o sea lo que le pedimos a la Junta es que teniendo las porque tenemos un criterio técnico de curricularista porque sabemos que la carrera apunta en esa dirección y porque sabemos que una vez que la gente esté graduada va a incurrir en el ejercicio ilegal y otra vez, quedamos en el vacío, porque el Ministerio Público no hace nada entonces, anticipándonos a todo eso incluyendo que tenemos suficiente contenido, la pregunta es si este cómo sería una acción de la Junta Directiva, porque ya no le corresponde a la Fiscalía.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

No, ahí ya sería a la Junta.

**Licda. Miriam Méndez Montero**

Verdad, obviamente sería a la Junta entonces definir si podemos iniciar con ese proceso a partir del trabajo de la asesoría legal, que sería quien tiene que ayudarnos en eso, porque definitivamente creemos que podemos anticipar a este tipo de situaciones que estamos...

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

El tema es el juicio... costos al Colegio.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

En principio sí lo que pasa es que, es un proceso de, cómo le explico, de puro derecho, no tiene un contenido patrimonial porque no se le está reclamando el dinero al CONESUP.

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Los costos administrativos del proceso

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Ahí lo que habría que o sea sería bueno, si hay voluntad para hacerlo habría que ver, lo primero que habría que hacer es que la Junta insisto, si cede, lo primero es ver qué es la información que hay y qué tan sólido es ese sustento, porque no se trata de a ver, es que sea lo suficientemente sólido, ver si eso es suficiente o si hay que conseguir algo más y con eso tratar de ver la probabilidad de éxito que pueda tener una acción de ese tipo sea, yo no puedo.

**Licda. Miriam Méndez Montero**

Si.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

En frío.

**Licda. Miriam Méndez Montero**

Claro

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Decirles sí.

**Licda. Miriam Méndez Montero**

Claro, entonces la solicitud sería primero plantearle a la Junta que digamos escuchando argumentos técnicos que don Alejandro aporta en esta conversación, entonces si la Junta estaría dispuesta a que le demos esta información a don Alejandro y analice eso que acaba él de señalar para que nos recomiende si es o no viable hacer alguna acción.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Me parece bien, eso me parece bien, porque hay algo interesante que es que, yo no sé si la Fiscalía ha tenido acceso a todo el material que presenta una universidad cuando una carrera se aprueba que es un de información, no sé si la Fiscalía tiene acceso a eso o si ya lo tuvo, ¿por qué? porque yo que revisé el comentario del análisis de la curricularista, pues me quedó claro que la curricularista fue clara en decirnos vean, la formación base de los trabajadores sociales en licenciatura no es fuertemente terapéutico, no es fuertemente clínico y el argumento es "bueno es que para eso es la maestría", para justamente llenar los vacíos que no da la licenciatura en esas áreas, entonces, ok, entonces, entonces.

**Licda. Miriam Méndez Montero**

Perdón, pero ahí tengo un punto, pero la legislación en Costa Rica plantea que la intervención clínica de aspectos psicológicos le compete a la psicología, y que la regula este Colegio.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Sí, no, no yo lo que trato es como abogado del diablo decir que, si ustedes revisan el programa de esa maestría tiene el infinito cuidado de que en ninguna parte menciona psicológico, psicoterapéutico o sea la.

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

---

Lo que ellos van a decir nosotros tenemos trabajo social clínico.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

La psico esta borrada pero entonces a lo que voy es a propósito de lo que habría que demostrarle a un juez, o sea, habría que demostrarle, que el genérico "clínico", esta palabra que ha dado de qué hablar el genérico "clínico" es exclusivo de la psicología, y no es competencia de trabajo social, si eso habría que demostrárselo. ¿Qué tenemos a favor? bueno, que entre, entre comillas, digamos por dicha trabajo social no está en la Ley General de Salud, porque si estuviera en la Ley General de Salud sería más difícil decir mire, ustedes no se metan con lo clínico, porque ustedes no son una ciencia de la salud, pero a lo que yo voy es que en el análisis que hizo la curricularista, que es bueno que don Alejandro lo vea a mí no me quedó claro, el cuestionamiento, a la justificación que tuvo que haber presentado la universidad para decir que esa maestría vale, o sea, sino que más bien lo que hizo fue como revisar el programa de la maestría, y decir bueno, tienen estos cursos, estos cursos son más del área de salud clínica, pero yo entiendo que para atacar esto que nosotros queremos atacar, lo que necesitamos es el mamotrete, y bueno, yo no sé si ese mamotrete es de acceso público.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Si.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ah ok.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

De hecho, sería bueno pedir que nos lo, obtener una copia.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ok entonces yo creo que por ahí deberíamos de empezar, obtener ese mamotrete y yo no sé si, es el caso, pedirle a otro experto curricularista o lo que sea que nos analice incoherencias en ese mamotrete que se yo, ¿por qué? porque eso es de lo que CONESUP se va a agarrar, o sea, CONESUP va a decir vea, aquí tengo estas mil hojas donde está claramente justificado el trabajo social clínico, que no le digan a nadie en el mundo existe trabajo social clínico, existe, existen en muchos países.

**Licda. Miriam Méndez Montero**

Si, pero.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Por eso, pero, pero.

**Licda. Miriam Méndez Montero**

---

Mientras Costa Rica tenga la legislación nos favorece.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Por eso a lo que yo me refiero es que como la técnica es mundial, es una discusión técnica eso es lo que me refiero o sea, nosotros podemos tener las leyes que tengamos, pero se supone que lo que vamos a debatir es técnicamente por qué no es viable el trabajo social clínico, entonces, si CONESUP lo que nos va a decir, es bueno, aquí tengo toda esta información de las organizaciones mundiales que avalan el trabajo social clínico ok cómo les decimos a CONESUP eso que dicen esas organizaciones mundiales es pura basura o sea yo estoy pensando ya en un juicio, o sea un juicio, tengo que votar todo eso.

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

En una documentación que yo había leído de un tema del colegio de trabajo, Colegio, Trabajadores Sociales, un tema de salud pública ellos argumentaban como a favor de estar, es como que diferían de que ellos tenían que estar en esa ley y que si bien no mencionaba la ley específicamente que la OMS tiene un concepto de la salud que es integral y que por ende los por ende los acoge a ellos, entonces yo no sé si hay nacional que se haya acogido acá que donde también...

**Licda. Miriam Méndez Montero**

“Nos patea el trasero”

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Obviamente que los que trabajamos con trabajadores sociales, en hospitales, en clínicas, o sea, trabajan, están metidos en salud o sea, eso es, eso es inevitable, ahora, yo sí comparto que una decisión tan importante como ir a una pelea, a un pleito legal, administrativo, contencioso, conlleva un gasto en todo sentido que hay que tener bien medido, verdad entonces por ahí habría que hacer todos estos análisis y un paréntesis que es algo que también nos puede ayudar Fiscalía con Fiscalía del Colegio de Trabajadores Sociales, yo había escuchado entre “corrillo” no sé si será cierto de que el mismo Colegio de Trabajadores Sociales no estaba muy convencido de este programa de maestría, o sea, como que a ellos nunca les pidieron criterio, o sea, como que no sé hasta donde podría preguntarse si el mismo Colegio de Trabajadores Sociales no está conforme, porque si ellos no estuvieran conforme vaya sería fantástico.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Yo lo dudo, yo lo dudo porque “diay” a ver si ya hay trabajadores sociales matriculados en esa maestría o por matricularse, ellos no se van a comer el pleito, porque ustedes en este momento ya hubiera una maestría que les puede abrir un posible campo, además, ellos siempre han querido meterse en eso.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

O sea, habría que ver a mí me llamó la atención es que recuerden que dentro del campo de Trabajo Social hay un porcentaje fuerte, fuerte, fuerte, grande, que considera que no es correcto el que Trabajo

Social incursione en estos campos clínico-terapéuticos, o sea, digamos son defensores de que el trabajo social no nació para eso, y yo no sé qué tan grande será ese grupo dentro del mismo Colegio.

**Licda. Miriam Méndez Montero**

Sí.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Pero este pleito a lo interno de los trabajadores sociales lo han tenido toda la vida.

**Licda. Miriam Méndez Montero**

Sí, tal vez solamente para, cerrar la argumentación por la que quería traer esto a la mesa es el hecho de que este es un reclamo constante del gremio, de nuestras acciones para estar vigilantes de esas inclusiones entonces sí, si tenemos una acción que con la que podamos eventualmente explicar que si se hicieron las gestiones, que lo que estamos es imposibilitados a actuar en función de "x o y" cosa eso es importante para la defensa del trabajo que hace la Junta Directiva como representante del gremio entonces es un poco por esa en esa dirección entonces si entonces, si podemos dejar un acuerdo en el sentido de efectivamente trasladar la información para que don Alejandro nos ayude, haciendo una valoración de que hay que ver que se puede mejorar, entonces.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Bueno ok, entonces tomemos el acuerdo de solicitar a la asesoría legal que analice o estudie la información que se tiene hasta el día de hoy con respecto a este posgrado, para ver la factibilidad de que procedamos mediante una denuncia en un contencioso administrativo y ya don Alejandro en su momento nos hará la recomendación más conveniente ok ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-833-2023**

Este cuerpo directivo, acuerda solicitar a la asesoría legal de Junta Directiva que, analice la información respecto al posgrado de Trabajo Social Clínico, con la finalidad de conocer la factibilidad de que procedamos mediante una denuncia en un contencioso administrativo, por lo que se solicita su recomendación técnica, para mejor proceder.

## **2. Sobre eventual cierre de la LINEA AQUI ESTOY MEP audiencia o Nota.**

**Licda. Miriam Méndez Montero**

Ok, en el segundo punto lo que quería plantearles es que conocemos desde el trabajo, bueno, yo trabajo en MEP y también desde el trabajo de la fiscalía que este, el gobierno actual está considerando que por las estadísticas que maneja la línea "Aquí estoy MEP" no resulta rentable, por decirlo de alguna manera, tener el equipo de profesionales en psicología que atiende la línea de lunes a viernes en el horario de siete a tres de la tarde, que se garantiza para la atención de estudiantes y de familias del sistema MEP.

Entonces lo que se ha anunciado, entre pasillos es que se va a cerrar la línea a partir de diciembre entonces, es viendo las estadísticas que tenemos de aumento de situaciones de riesgo, diciendo que la población menor de edad es una población que lejos de estar mejor, cada día presenta más situaciones de riesgo, nos parece como Fiscalía que sería muy importante solicitar no sabemos realmente si una audiencia con MEP propiamente tenga mucho sentido, porque la postura es bastante "jodida" entonces quizás es más importante alertar a la ciudadanía sobre el riesgo y hacer ruido en la dirección de que este es un una afectación muy importante a la salud mental de la población y que la población adolescente y la niñez de Costa Rica está en un altísimo riesgo entonces, tal vez traerlo a la mesa para que discutamos cuál es la situación que nos conviene más y hacer un pronunciamiento, o si hacer una o solicitar una audiencia o las dos cosas verdad pero.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Bueno, yo pienso que lo primero sería preguntarle al MEP si están considerando cerrar la línea, digamos, para tener un dato oficial de que eso es así, porque no quisiera, digamos uno salir con una reacción, si no tenemos un documento, algo que nos diga que se prepara el cierre de la de la línea para "x" fecha, una vez que nos respondan ya sea, no nadie está pensando en cerrar la línea o claro que si no sirve, pues entonces ya podríamos pedir una audiencia o podríamos pronunciarnos sobre, en entregar a la ciudadanía de lo que nos parece inconveniente ese tipo de acciones que más bien retroceden en los avances que venimos teniendo, pero sí siento que, sobre todo si usted no tiene alguna circular o algo así que de la cual nos podamos agarrar.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Eso sería un rumor, pronunciarse sobre un rumor, es muy complicado.

**Licda. Miriam Méndez Montero**

Claro lo que no, yo lo del rumor lo traigo como una cosa que digamos a nosotros nos los han nos lo han dicho en espacios oficiales y advirtiéndonos que va a suceder de forma inevitable, no, no, comunicándolo formalmente.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Que sería fantástico digamos que algunos psicólogos del MEP, por ejemplo, nos dirigieran un oficio a nosotros haciéndonos ver su preocupación, en tanto, en diferentes reuniones se les ha hecho saber, por ejemplo, que se planea cerrar la línea de ahí nos agarramos para para eso.

**Licda. Miriam Méndez Montero**

Eso es viable, porque yo puedo, yo, yo puedo, desde mi espacio laboral, por supuesto podría preguntarle a colegas para hacer una gestión de esa naturaleza y presentarla ya otra, que podría ser una opción que me parece es que con los datos de las estadísticas que están saliendo en las en la prensa podríamos ir a la línea MEP y decir o sea, a partir de las estadísticas y de la situación del país, cuál es la cuál es la expectativa que tiene el Ministerio de Educación Pública de conservar la línea MEP durante el 2023, de aquí en adelante, digamos, eso podría ser punto también de.

---

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

No podría unirse todo, por ejemplo, si entra a la Junta un oficio de un grupo de colegas preocupados por lo que les han dicho en reuniones, tenemos toda esa estadística de la crisis de salud mental que se está teniendo en la adolescencia y la niñez, ok unamos eso y le decimos al Ministerio de Educación, qué está pasando, por qué, o sea, o si es el caso, pedimos una audiencia para hablar de eso verdad.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

O sea, o la otra es una nota que diga de forma extraoficial hemos sido informados, quisiéramos ver la veracidad o no, un poco explorando, para y a partir de ahí ver si se va a hacer algo, pero si es muy riesgoso, porque al final si usted lo hace, a partir de que, aunque haya sido en reuniones, o sea donde usted pueda decir el funcionario tal en la reunión tal dijo expresamente tal, pero yo creo que eso se puede hacer en este momento.

**Licda. Miriam Méndez Montero**

Si no, está bien, pero yo puedo.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Si digamos que la recomendación sería, solicitarles a los colegas que han recibido estas informaciones que nos hagan llegar por escrito su preocupación con solo que nos hagan llegar.

**Licda. Miriam Méndez Montero**

Si señor.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Su preocupación ya desde ahí nosotros hacemos las consultas y averiguamos a ver qué está pasando y con base en lo que averigüemos pues decidimos como actuar.

**Licda. Miriam Méndez Montero**

Está bien.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Bueno, perfecto.

**Licda. Miriam Méndez Montero**

Gracias.

**ACUERDO: JD.CPPCR-834-2023**

Esta Junta Directiva ante lo expuesto por la Fiscalía referente al posible cierre de la LINEA AQUI ESTOY MEP recomienda solicitarles a los colegas que han recibido estas informaciones que nos hagan llegar por escrito su preocupación con la finalidad de valorar de manera oficial el mejor proceder.

**Presidencia**

**1. Oficio AL-FPFA-AARB-OFI-0344-2023.**

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Vamos a ver, seguimos con presidencia yo tengo algunos puntos, ese primero recuérdeme.

**Melany Venegas Chaves**

Lo que le preguntamos a fiscalía y ellos dijeron que te habían trasladado el caso.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ah, ok esa es una nota que nos dirige el, un diputado, no sé si don Alejandro la pudo ver, pero, el diputado básicamente lo que nos plantea es que quiere saber cuál es el estado de la cuestión de un caso que se presentó a este Colegio y que con base en no sé qué cosas, él tiene derecho a que le demos la información, que quiere saber todo al respecto algo así.

**Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC**

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Déjenme verla.

**Licda. Miriam Méndez Montero**

Si mejor que la veamos.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Es como raro, déjeme revisarlo si quiere avance, pero ¿qué número es esa perdón?

**Melany Venegas Chaves**

No es que Don Ángelo me la pasó ayer.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ok, entonces, yo quería verlo una vez para no darle mucha larga, pero es cortitica si quieren pásensela a don Alejandro.

**Melany Venegas Chaves**

Si, si voy a pasársela.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Porque bueno, grosso modo les digo que ya hicimos averiguaciones acerca del caso y si es un caso que entró a Fiscalía, que Fiscalía ya nos lo pasó a Junta Directiva con un caso de ejercicio ilegal de la profesión y que Fiscalía ya se lo pasó al asesor legal interno.

**Licda. Miriam Méndez Montero**

Ah la de Priscilla Spano, si, si es la persona que hace intervenciones don Alejandro, que tiene que ver con adicciones.

**Licda. Miriam Méndez Montero**

Ella hace, ella hace intervenciones sobre productos, sobre sustancias psicoactivas y cuando nosotros hicimos la investigación ese ese tema se subió a Junta Directiva porque efectivamente se determinó que era un ejercicio ilegal y el señor.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

¿Cuál es el diputado?

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Bueno si ya está judicializado está, se le puede, ya está presentado la denuncia, o sea, el informe.

**Licda. Miriam Méndez Montero**

Habría que ver si Rocío.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Una investigación que no es una persona, la persona no es colegiada, por lo tanto, se pasó, o está siendo denunciada por este.

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

Este fue el caso del abogado, del diputado del Frente Amplio.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Si eso es lo que yo decía que.

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

---

De Ariel.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Yo lo que quería nada más era corroborar si ya Rocío presentó el caso.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Si por eso.

**Melany Venegas Chaves**

Mañana le pregunto, es que ella solo trabaja medio tiempo.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ok, entonces, pero entonces, digamos que en relación con este punto.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Pero a ver una pregunta ¿cuándo conocieron ustedes del caso? o más bien eso que está diciendo Melanie bajito, que le dijo a ustedes, o sea, ya le comunicaron a Rocío que lo presente o no.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Sí.

**Melany Venegas Chaves**

Ah, sí, ya.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Eso fue hace rato.

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

Eso fue a inicios de este año, de hecho, fue.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Lo que tener claro, porque si el caso no estuviese presentado, yo recomendaría responderle hasta la siguiente sesión porque es muy raro yo anuncio que voy a poner una denuncia penal y de una vez le aviso a la gente porque se esconda, o sea, pongo la denuncia y después.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ah no, no.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Pero si ya es viejo y demás, es darle la cronología de lo que sé.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Entonces digamos que se remite consulta a la asesora legal interna, para, para que responda según el estado de la cuestión, no sé, o sea.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Sí, básicamente inclusive si tienen un número de expediente hasta que se lo den para que entonces él pide información al Ministerio.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Exactamente ya le da seguimiento al caso si quiere.

**Melany Venegas Chaves**

Sí igual esto se le pasó a Rocío desde noviembre del 2021 entonces.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Ah, bueno.

**Melany Venegas Chaves**

Ya lleva rato sí.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Ok.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ok el acuerdo para esa nota sería que se solicita al asesor legal de planta que responda a dicha consulta con base en el estado del proceso bueno ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-835-2023**

En atención al oficio AL-FPFA-AARB-OFI-0344-2023, este cuerpo directivo solicita a la asesora legal de planta que responda a dicha consulta con base en el estado del proceso correspondiente.

**2. *Conversatorio “Aprobación de la Ley Nacional de Salud Mental, una manera proactiva de celebrar el día Mundial de la Salud Mental en Costa Rica”***

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Bueno, esto es nada más para informarles la semana pasada yo estuve meditando sobre que el otro, el otro martes si el otro martes se celebra el Día Mundial de la Salud Mental y no tenía mapeado algo en específico que fuéramos a hacer aquí en el Colegio propiamente ese día, entonces hice algunas llamadas y ya tenemos una cosa que se llama un conversatorio Aprobación de la Ley Nacional de Salud Mental una manera proactiva de celebrar el Día Mundial de la Salud Mental en Costa Rica y si las cosas salen como venimos gestionándolas, esperamos contar con la participación de la Ministra de Salud, de la diputada Andrea Álvarez, el presidente de la Asociación de Psiquiatría del representante de SIPROCIMECA y mi persona en una mesa redonda a las tres de la tarde, vamos a hacer una transmisión en vivo por Facebook Live, sobre un conversatorio sobre el tema de la salud mental, el tema de la ley y “pa” donde va Costa Rica esto pues se ha generado de forma muy espontánea y a la carrera mandando cartas, invitaciones, bueno, ha sido una locura, pero vamos por buen norte y yo espero a más tardar el viernes, pues ya tenía confirmado a todo el mundo y sacar ahí alguna publicidad de ese conversatorio, que me parece pues puede estar interesante, entonces pues para que sepan que vamos a tener esa actividad, eso es nada más siguiente.

**ACUERDO: JD.CPPCR-836-2023**

Se toma nota.

**3. *Modificación de las sesiones ordinarias correspondientes al mes de noviembre.***

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Necesito solicitar una modificación con respecto a la agenda de sesiones ordinarias correspondientes al mes de noviembre bueno, primero aprovecho para preguntarle a don Alejandro, yo entiendo que nosotros definimos un calendario de sesiones ordinarias a inicios de año, pero no sé si estando toda la Junta Directiva de acuerdo con un cambio de una de las sesiones ordinarias de la fecha eso es algo que la Junta puede hacer en un acuerdo.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

En principio si, pasa a ser como si fuera una extraordinaria, pero pueden ver todo lo que ustedes incluyen sin ningún problema puede ser la correspondencia, puede ser eso, pero si se maneja como extraordinaria.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Por eso ¿ya no puede ser ordinaria?

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

---

No, porque es que las ordinarias fueron acordadas en su momento es el tema la Sesión Ordinaria es una sesión que usted sabe siempre cuando se realiza ya, pero no importa, simplemente dejan, acuerdan, no sesionar en esta fecha, en tal fecha y trasladar todos los puntos que sería vistos para la extraordinaria a celebrarse tal día y se acabó así de simple, lo único es que ese día no pueden incluir nada, tienen nada más que hacerlo, como se hacen con una extraordinaria.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ok el problema es que me va a quedar un mes con una ordinaria y dos extraordinarias, digamos.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

No Importa.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Bueno, no importa, vaya que sí importa.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

¿Pero por qué?

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Porque...

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

O sea, jurídicamente es perfectamente factible.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Es como.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Si, ya entiendo.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Cómo lo explico, pero bueno, otra cosa es que ese mes nos acomodemos para únicamente tener dos reuniones, una ordinaria y una extraordinaria porque el problema es que, bueno o que haya ordinaria tal cual fecha esta, pero teniendo claro que tendríamos la ausencia de Ivannia y yo porque choca con el viaje a Honduras.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda**

Le tocaría a Paola.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿Qué?

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda**

Le tocaría a Paola asumir.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Bueno, exactamente entonces, por un lado, pues yo ordené las fechas como para que quedaran siempre dos ordinarias, solo que.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Claro no tenían previsto el Congreso.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Ajá, exactamente, exactamente eso es lo que se nos está metiendo y por eso no lo agendamos.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

¿Cuál es la que están pensando modificar?

**Melany Venegas Chaves**

El quince.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

El quince moverla para el siguiente miércoles que es 22.

**Licda. Paola Vargas Gómez**

No se puede subir la del quince para el otro.

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

A no ser que de aquí al quince ya esté aprobado sesionar virtual.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Si eso es lo que estaba pensando.

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

De aquí a haya se.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda**

Justo estaríamos viajando en el avión.

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

¿Ustedes viajan ese día?

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Si quieren pásenla por razones de fuerza mayor.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Por eso, es que eso lo que eso es lo que lo que.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Pásenla por una razón de fuerza mayor.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Y digamos bajo la lógica de que estamos cambiándola con suficiente anticipación, o sea, para.

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Para un evento de interés también.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Gremial, entonces, el acuerdo iría en la lógica de que, en vista de que varios directivos estarán participando en el Congreso Centroamericano de Psicología, se reagenda la sesión ordinaria del mes de noviembre.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

La segunda.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

La segunda sesión ordinaria del mes de noviembre para el miércoles 22 de noviembre.

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

---

Pero el miércoles 22 hay sesión.

**Melany Venegas Chaves**

No, la del 15.

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

Sí.

**Licda. Paola Vargas Gómez**

El 22 es la extraordinaria.

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

Si es la extraordinaria es que ya la tengo anotada en la agenda.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Sí, sí, pero esas son las que no existen, que son solo un espacio ahí por si se ocupara, pero

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Entonces la haríamos 08, 22 y 29.

**Melany Venegas Chaves**

Exacto.

**Licda. Miriam Méndez Montero**

Eventualmente.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿Cómo, como, cómo?

**Licda. Miriam Méndez Montero**

Eventualmente el 29 si nos convoca.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Exactamente, ese es el tema todavía queda otro miércoles ahí arriba si fuera necesario tener extraordinaria, pero entonces ese mes quedaría la primera ordinaria.

---

**Melany Venegas Chaves**

El 1°.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

El 1° de noviembre y la segunda ordinaria el 22 de noviembre ese es el ajuste principal ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime para que con tiempo ustedes hagan los ajustes en sus agendas personales.

**ACUERDO: JD.CPPCR-837-2023**

En vista de que varios directivos estarán participando en el Congreso Centroamericano de Psicología, se reagenda la segunda sesión ordinaria del mes de noviembre, prevista para el miércoles 15, por lo que se reagenda para llevarse a cabo el 22 de noviembre.

**Melany Venegas Chaves**

Ya tengo la comida, no sé si da receso.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ok, ok, ¿que nos falta? no falta nada.

**Melany Venegas Chaves**

Todo esto.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

¡Ah no! si es cierto ¿qué hora es?

**Melany Venegas Chaves**

Las 8.15 p.m.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ok, vamos a hacer un pequeño receso porque nos está ganando la hora y la comida ya está calientita entonces un recesito de cinco, diez minutos y arrancamos para terminar la agenda.

**\*\*\*\* Receso \*\*\*\*\***

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Bueno, después de hacer el receso para cenar, retomamos la sesión ¿vamos por el punto cuatro?

---

**Melany Venegas Chaves**

Si.

**4. Invitación a XIII Encuentro de Fiscalías.**

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Ok bueno, esto tiene que ver con una invitación que nos hicieron llegar de la Unión de Fiscalías sobre este encuentro, que ahí viene la fecha es como un día completo, ¿verdad?

**Licda. Miriam Méndez Montero**

17 de octubre, todo el día.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Entonces nos dicen que hay entradas para ¿tres personas es?, yo me disculpaba porque no podría participar, pero no sé si.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda**

A mí sí me gustaría ir.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Ok bueno entonces tenemos una.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda**

De nueve de la mañana es ¿verdad? que empieza.

**Licda. Miriam Méndez Montero**

Creo que es a partir de las nueve me parece, no se.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Bueno entonces Ivannia acudiría ¿alguien más? ok bueno entonces siendo una invitación para miembros de Junta iría solo Ivannia ok, para responder a la organización.

**ACUERDO: JD.CPPCR-838-2023**

En atención a la invitación para participar en el *XIII Encuentro de Fiscalías*, este cuerpo directivo delega en la Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda la representación de esta Junta Directiva en este espacio. Comuníquese.

**5. Solicitud de pago de la inscripción al congreso centroamericano del Colegiado elegido como dedicado.**

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Luego, quisiera pedirles un acuerdo que tiene relación con la colegiada que fue elegida por el gremio como dedicada especial en el Primer Congreso Centroamericano, en tanto ya habíamos aprobado el pago de varios aspectos como el viaje, el hospedaje, la alimentación de la colega que estaría viajando a Honduras a representarnos, pero me informan que también esta persona dedicada tiene que pagar la inscripción al Congreso, por lo que solicito aprobemos que el Colegio le financie dicha inscripción ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime, se delega en la Dirección Ejecutiva para que coordine la inscripción de la colega en el Congreso.

**ACUERDO: JD.CPPCR-839-2023**

Este cuerpo directivo acuerda que el Colegio financie la inscripción de la persona homenajeadada al Congreso Centroamericano, se instruye a la Dirección Ejecutiva para la realización de la inscripción y al Equipo Económico para los fines correspondientes.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Eso sería de parte de Presidencia.

Pasamos a Secretaría.

**Secretaria**

**1. Solicitud de Comisión Regional Chorotega.**

**Licda. Paola Vargas Gómez**

Fue una solicitud de Sofía sobre la Comisión Regional Chorotega, ellos tienen una actividad el 14 de octubre y lo que está preguntando es si hay presupuesto o posibilidad de que ellas se haga una camiseta para ese día que sea distintiva con referencia a la Comisión si es posible, sino que ellas asuman el gasto.

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

¿Cómo está esa? ¿cómo está esa comisión?

**Licda. Paola Vargas Gómez**

Regional Chorotega.

**Ivannia Coto Garro**

---

¿Es la de?

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Guanacaste.

**Ivannia Coto Garro**

Guanacaste sí.

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Para el Congreso habían pedido alquillo ¿verdad? pero no es mucho ¿cuántos son? ¿cuántas personas son?

**Ivannia Coto Garro**

No, no para el Congreso no, no habían solicitado, porque fue la asociación.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿Y cuánto es el monto? ¿no se sabe?

**Licda. Paola Vargas Gómez**

Ya les digo en esta comisión.

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Son como unas seis deben ser.

**Licda. Paola Vargas Gómez**

En esta comisión son siete personas, bueno, menos como cinco.

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Posiblemente sí, pero que tal vez podemos decir que.

**Licda. Paola Vargas Gómez**

Que si pueden mandar una proforma.

**Ivannia Coto Garro**

Si al menos como para tener digamos referencia.

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Y que lo remitan a la Dirección Ejecutiva, yo creo que esa comisión no ha gastado tanto y todavía quedar por ahí algo.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Bueno, igual es parte de la logística del trabajo que realizan no veo.

**Ivannia Coto Garro**

Pero eso si es importante tal vez que digamos, en temas de arte le pidan la colaboración a Gaudy para que lleve la parte de imagen del Colegio.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Sí, eso es lo que iba a decir querámoslo o no lo que queremos es promover la presencia de las regiones, digo, la presencia del Colegio en las regiones y sí, más bien una comisión tiene algún tipo de camiseta alusiva al Colegio pues lo veo muy muy bien también, casi que ojalá fuera así en todas las regiones, entonces, pues recomiendo que aprobemos el financiamiento de estas camisetas y que se coordinen con la Dirección Ejecutiva el costo ¿alguien se opone a ese acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-840-2023**

En atención a la solicitud expuesta por la Secretaria como enlace de la Comisión Regional Chorotega, este cuerpo directivo aprueba el financiamiento para la confección de camisetas para los miembros de la Comisión, se instruye a la Comisión, para que, coordinen con la Dirección Ejecutiva el costo de estas.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿Tesorero?

**Tesorero**

**1. Gastos de representación.**

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Solamente gastos de representación.

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

Yo el miércoles pasado para ir a la FECOPROU, a la reunión que hubo, que fue el miércoles 27 de septiembre.

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Tema.

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

Fue la invitación a un desayuno de los presidentes o representantes de colegios profesionales.

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

¿Alguien más?

**Licda. Miriam Méndez Montero**

Yo tengo que reportar el 26 de septiembre que no lo había reportado y no lo habíamos registrado porque tenía reunión con la Fiscalía y la próxima semana del 09 al 12 hay una jornada de cuidados paliativos del Colegio de Médicos que la Fiscalía va a participar y el 24 y 25 de octubre que sería para venir a Fiscalía y a la Junta Directiva.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda**

Yo voy a meter de una vez la del 19 de octubre que es la juramentación de nuevos Agremiados.

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Ok.

**Licda. Paola Vargas Gómez**

Yo este viernes tengo la Ruta de Salud en Heredia.

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Está bien.

**ACUERDO: JD.CPPCR-841-2023**

A) Aprobar gastos de representación para la señora Miriam Méndez, Fiscal de la Junta Directiva, para los días:

- 26 de setiembre cubriendo viáticos y hospedaje, por Reunión de Fiscalía.
- 9-10-11 y 12 de octubre cubriendo viáticos y hospedaje, por Jornada Cuidados Paliativos con Colegio de Médicos
- 24 de octubre cubriendo viáticos y hospedaje, por Reunión de Fiscalía.
- 25 de octubre cubriendo hospedaje, por sesión de Junta.

B) Aprobar gastos de representación para la señora Ivannia Serrano, Vicepresidenta de la Junta Directiva, para los días:

• 19 de octubre cubriendo viáticos, por juramentación de nuevos Agremiados.

C) Aprobar gastos de representación para la señora Paola Vargas Gómez, Secretaria de la Junta Directiva, para los días:

• 06 de octubre cubriendo viáticos, por Ruta de Salud en Heredia.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Ok bueno, entonces listo por este lado, pasamos a la Dirección Ejecutiva.

**Melany Venegas Chaves**

No, vocal II.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Ah, mira sí vocal II adelante.

**Vocal II**

**1. Comisión de Género.**

**Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC**

En lo de la comisión, ok.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

La comisión de.

**Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC**

Ok en la Comisión de Género verdad que piden si pueden cambiar lo del pronunciamiento y delegarle a la Comisión, que se valore si la Comisión de Derechos Humanos o cualquier otra comisión sobre el pronunciamiento acerca de la violencia por qué se puede dar ahí un conflicto.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Se modifica el acuerdo anterior y se solicita colaboración en primera instancia a la Comisión de Derechos Humanos, en segunda instancia, si la Comisión de Derechos Humanos no responde afirmativamente, pues podríamos tocarle el hombro a la Comisión de Social y Comunitario, que también ven el tema de manifestaciones sociales violencia, pero bueno, entonces ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-842-2023**

Este cuerpo directivo en seguimiento del acuerdo JD.CPPCR-793-2023 y atención a la solicitud expuesta por la señora Mabel Ramírez como enlace de la Comisión para la Igualdad y Equidad de Género, se acuerda modificar dicho acuerdo para que se lea de la siguiente manera:

“Este cuerpo directivo acuerda solicitar en primera instancia a la Comisión de Derechos Humanos y en segunda instancia a la Comisión de Psicología Social y Comunitaria, el apoyo para realizar un comunicado en favor del derecho a manifestarse en contra de la violencia.”

## **2. Solicitud de Comisión de alto Potencial.**

### **Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC**

Y después de la Comisión de Alto Potencial, pues ellas han venido con, pues tenían una baja en la comisión verdad por integrantes, pero se pidió que se hiciera una prórroga y ya varias personas han enviado el currículum para que, porque en algún momento yo le planteé a ella que si solo eran dos personas y nadie más ingresaba, que se podía fusionar con la Comisión Educativa pero me pidió verdad un tiempo para poder ver si habían colegas y si parece que se van a integrar, entonces para que no se dé la fusión con otra comisión, sino que ahí se van a quedar y pues van a hacer todo el informe de labores este año, pues no han hecho mucho precisamente por verdad lo que ha pasado la comisión, pero parece que ya con las nuevas personas integrantes tienen ya bastantes ideas pero si quisieran trabajar ellas como que es la prioridad que no se había llevado a cabo, es como en un manual y hacer luego una charla para psico educar mucho a la población sobre lo que es el alto potencial y también hacer un manual de qué es verdad el alto potencial, cuáles son las herramientas y qué es lo importante entonces, van a trabajar en esto posiblemente.

### **Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Perfecto muy bien eso sería nada más informar del estado de la cuestión de esta comisión.

### **ACUERDO: JD.CPPCR-843-2023**

Se toma nota del estado de la cuestión de la Comisión de alto Potencial.

### **Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Vamos entonces con la Dirección Ejecutiva para los puntos que nos trae hoy.

### ***Dirección Ejecutiva***

#### **1. Respuesta comisión adopciones**

### **Ivannia Coto Garro**

Sí, señor vamos a esperar para proyectar, la propuesta para contestación a la Comisión de Adopciones trajimos el cuadrito ellos tenían cuatro solicitudes y una nota que enviaron a la Junta Directiva.

La primera solicitud fue que solicitaban que nuevamente la compañera Yerlin Marrero siguiera continuar con el acompañamiento en el proceso de certificación, si bien es cierto es una posibilidad, pero la respuesta iría que la Administración le corresponde realizar las designaciones internas de las personas encargadas de gestionar los diferentes cursos que se desarrollarán según las cargas laborales y proyectos que se tengan planificadas.

La segunda solicitud que hicieron fue que se reactiven la matrícula y los cursos de certificación y la contestación sería que se retome el proceso de certificación en el 2024 y en el mes de octubre se realice un proceso de revisión del curso por una persona especialista en currículum dicha revisión se centrará en la metodología y los criterios evaluativos del curso, esta persona emitirá un dictamen técnico con la propuesta de mejoras dicha revisión será presentada en el mes de noviembre a la Junta Directiva para las determinaciones que correspondan, sí y en el caso de tener ajustes, la Junta Directiva designará los responsables para la implementación, así como los plazos máximos para realizarla.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Una consulta nada más, esa redacción es la que ya van a recibir ellas.

**Ivannia Coto Garro**

Es la propuesta ahí digamos con Mela yo le indicaría como se puede redactar.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Porque obviamente digamos en ese caso, subite un momento nada más.

**Ivannia Coto Garro**

Si es que yo, la nota va dirigida a ustedes.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Exactamente, se propone que, no, entonces no, sería el proceso de certificación.

**Licda. Miriam Méndez Montero**

Si la nota está redactada para nosotros.

**Ivannia Coto Garro**

Si exactamente.

**Licda. Miriam Méndez Montero**

Por eso el tono respetuoso.

**Ivannia Coto Garro**

Bueno, en el punto tres ellas solicitaban que continuaran impartiendo el curso, verdad se autoriza a las actuales capacitadores continuar impartiendo el curso para la evaluación se gestionará según los parámetros establecidos por la Oficina de Capacitación, como dejando entredicho que cualquier evaluación también puede ser revisada o se ¿o lo ampliamos? es como para que no quede el acuerdo.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Sería como lo concerniente a evaluación, concerniente a la evaluación.

**Ivannia Coto Garro**

A la evaluación de ellas como capacitadores.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Concerniente a la evaluación como capacitadoras se gestionará según los parámetros establecidos por la Oficina de Capacitaciones.

**Ivannia Coto Garro**

También ellos habían solicitado establecer un proceso de reclamo para los estudiantes de manera que la primera persona sea el docente de no resolverse, se suba a otras instancias.

Bueno, se propone que la Oficina de Capacitaciones e Integración con apoyo de Asesoría Legal Interna y la Supervisión de Dirección Ejecutiva, proponga los nuevos lineamientos académicos donde se incluye el procedimiento para la atención de reclamos y que sea extensivo para todos los cursos que brinda el Colegio, no solo para el curso de adopciones, sino que se tengan los mismos lineamientos para todos los cursos.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ok perfecto excelente para que se maneje.

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

Estandarizar.

**Ivannia Coto Garro**

Exactamente.

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

Los lineamientos para el área de capacitaciones, para los profesionales capacitadores.

**Ivannia Coto Garro**

Sí.

También se recomienda indicarles a ellas que la definición de fechas para las certificaciones que se realicen en el 2024 serán definidas por la Oficina de Capacitación e Integración en el Plan Anual de Capacitación aprobado por la Junta Directiva, así como las necesidades que se posean según la atención de las listas de espera. La Comisión podrá sugerir fechas, sin embargo, el establecimiento de estas obedecerá a los criterios descritos y que sean realizados por la Oficina de capacitación también, finalmente se propone ofrecer a las personas facilitadoras del colegio a partir del 2024 un curso de actualización gratuito y autogestionado en diseño instruccional, didáctica y evaluación de la formación continua, que tenga como objetivo promover el desarrollo de competencias pedagógicas a las personas facilitadoras de los cursos del Colegio.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Perfecto.

**Ivannia Coto Garro**

Eso sería.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

No eso fue lo que hablaron me parece que está muy bien planteado entonces ¿alguien se pone a dirigir esta respuesta a la Comisión de Adopciones? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba y se envía.

**ACUERDO: JD.CPPCR-844-2023**

Se acuerda instruir a la Secretaria de Junta Directiva, para que con apoyo de la Secretaria Administrativa de Junta Directiva brinden respuesta a la Comisión de adopciones, según la propuesta de respuesta presentada por la Dirección Ejecutiva.

## **2. Fecha de actividad funcionarios**

**Ivannia Coto Garro**

El siguiente punto es informativo en la sesión anterior yo les comentaba que la propuesta para la actividad de los funcionarios era el 15 de diciembre, sin embargo, esta fecha ya a nivel de lugares está un poco complicado, entonces la propuesta es el 19 de diciembre, que es martes igual esta semana se continuarían con los servicios normales de la institución.

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Se trabaja lunes y se cierra el 22, que es viernes.

**Ivannia Coto Garro**

Sí, sí señor, entonces para que ustedes también estén en conocimiento.

**ACUERDO: JD.CPPCR-845-2023**

Se toma nota de la fecha en que se realizará la fiesta de Funcionarios de esta institución.

**3. Adjudicación.**

**Ivannia Coto Garro**

Y la otra, el punto el último punto es en relación a la adjudicación para desarrollo de la contratación de servicios profesionales para el diseño y montaje de los módulos para Fiscalía para el curso de Ética y Deontología Profesional para la incorporación participaron cuatro profesionales, también empresas y una fue la que obtuvo un 100% con todas las calificaciones que se indicaba en el cartel, la empresa es Aula Abierta con el profesional a cargo Rafael León y el monto que, el monto para adjudicar es de ₡2.191.080 que se encuentra incluido en el presupuesto del colegio.

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Rafael León es un muchacho que.

**Ivannia Coto Garro**

Que trabaja en la Comisión Nacional de Valores, sí.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ok muy bien bueno, entonces, aprobar la asignación del presupuesto sería para esta, elaboración del nuevo curso de ética ¿alguien se opone? ¿alguien se abstiene? entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-846-2023**

Este cuerpo directivo acuerda asignación del presupuesto ₡2.191.080 para la contratación de servicios profesionales de la empresa Aula Abierta con el profesional a cargo Rafael León para el diseño y montaje de los módulos para Fiscalía para el curso de Ética y Deontología Profesional.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

¿Eso sería?

**Ivannia Coto Garro**

Si señor.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Bueno continuamos con el asesor legal.

### **Asesor Legal**

#### **1. Proceso regla fiscal.**

#### **Lic. Alejandro Delgado Faith**

Básicamente lo siguiente como ustedes conocen, mediante la Ley 10.386 del 26 de septiembre, se reformó la Ley 9635 concretamente en el artículo VI, y se incluyó como una de las excepciones a la aplicación de la regla fiscal a los entes públicos no estatales de la categoría en la cual están los colegios. En esa perspectiva entonces, respetuosamente, le solicitaría la autorización a la Junta Directiva para desistir del proceso contencioso, es un proceso que ya está listo para sentencia, pero que al no existir un interés mutuo lo procedente sería tipo lealtad procesal, lo que procedería sería desistir del proceso, por eso yo no lo puedo hacer sin autorización de ustedes, lo que se solicita es un acuerdo donde la Junta Directiva instruya a la asesoría legal para desistir del proceso contencioso interpuesto contra la aplicación de la regla fiscal a los presupuestos del colegio.

#### **Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Muy bien ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? entonces se aprueba de manera unánime.

#### **ACUERDO: JD.CPPCR-847-2023**

Esta Junta Directiva en conocimiento de que en la Ley N°.10.386 publicada en Gaceta el 26 de septiembre, se reformó la Ley N.º9635, directamente en el artículo VI, incluyendo como una de las excepciones la aplicación de la regla fiscal a los entes públicos no estatales de la categoría en la cual están los colegios profesionales, por tal razón se acuerda autorizar al señor Alejandro Delgado Faith, Asesor legal de este cuerpo directivo, para que proceda a desistir del proceso contencioso iniciado contra la aplicación de la regla fiscal, expediente 20-004110-1027-CA, proceso que se encuentra listo para el dictado de la sentencia. **Comuníquese.**

#### **Lic. Alejandro Delgado Faith**

Nada más que me pase el número de acuerdo es que yo tengo que ponerlo.

#### **Melany Venegas Chaves**

Claro mañana yo se lo comparto don Alejandro.

#### **Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ok, perfecto y en varios no tenemos ningún punto.

---

Ok entonces siendo así, les estaría pidiendo que declaremos en firme los acuerdos tomados el día de hoy ¿alguien se opone esa declaración en firme? ¿alguien se abstiene? entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-848-2023**

Declarar en forma unánime y en firme, todos los acuerdos tomados en la sesión ordinaria N°19-10-2023, celebrada el 04 de octubre del 2023.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Así estaríamos levantando la sesión ordinaria al ser las.

**Melany Venegas Chaves**

9:05 p.m.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

9:05 p.m. muy buenas noches.

Se levanta la sesión a las veintiún horas con cinco minutos del 04 de octubre del 2023.

Dr. Ángel Argüello Castro, MPsc  
Presidente

Licda. Paola Vargas Gómez  
Secretaria de Junta Directiva